

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 8/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Carla Eleonora BISKUPOVIC, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó 2 (dos) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener la condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2008 de la Facultad Regional Delta.

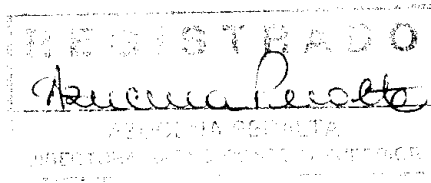
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la no aprobación de 2 (dos) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener la condición de alumna regular, a la alumna Carla



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eleonora BISKUPOVIC, Legajo N° 5459, de la carrera Ingeniería Química (Título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 464/2008

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior